



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB.DEPTO DE PERSONAL

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 359

QUILLÓN, 21 ENE 2020

VISTOS:

- Solicitud de Coordinador extraescolar.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17/12/18 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2019.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío Bío.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

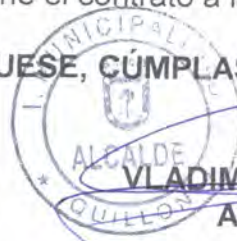
DECRETO:

1.- APRUÉBESE en todas sus partes el anexo del contrato de prestación de servicio, suscrito con fecha 14/01/2020 entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, y Don **Juan Luis Fernandoy Espinoza**, por extensión de contrato

IMPUTESE el gasto que origine el contrato a la ley Faep.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

UZG/jha -
Distribución:

- Interesado
- Sub-Depto. Finanzas Daem.
- Sub-Depto. Personal Daem.
- Archivo Secretaría Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO. PERSONAL

MODIFICACIÓN DE ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 14 días del mes de enero de 2020, entre la I. Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público, representada por su Alcalde (S) don Vladimir Peña Mahuzier, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y el Sr. **Juan Luis Fernandoy Espinoza C.I. N° [REDACTED]** se ha convenido la siguiente modificación de contrato de trabajo:

- Extensión de contrato por el mes de diciembre de 2019. Manteniendo renta y lugar de ejecución.


TRABAJADOR
JUAN LUIS FERNANDOY ESPINOZA
C.I. [REDACTED]


EMPLEADOR
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
C.I. [REDACTED]

QUILLON, enero 14 de 2020.


UZG/jha.-